



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN R. N° 2069 -2023-UNFV

San Miguel, 21 de julio de 2023

Visto, el Expediente NT 35323-2023, que contiene los actuados respecto a la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023 y con Resolución R. N° 1202-2022-CU-UNFV, de fecha 27.12.2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 20 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, dispone que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las Sociedades de Auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del Titular del Pliego así como del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego. Las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego en el caso del Gobierno Nacional, o por acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, respectivamente, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del Titular del Pliego y el acuerdo de Consejo Regional se publican en el Diario Oficial El Peruano y el acuerdo del Concejo Municipal se publica en su página web.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 237-2021 de fecha 04.11.2021, se aprobó el Tarifario que establece el monto de la retribución económica, así como, el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de las Sociedades de Auditoría por el periodo a auditar, que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, empresas prestadoras de servicios de saneamiento, universidades, empresas en liquidación bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), proyectos/programas y otras entidades sujetas al Sistema Nacional de Control distintas a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago a las Sociedades de Auditoría que, previo concurso público de méritos, sean designadas para realizar labores de control posterior externo;

Que, mediante Oficio N° 437-2023-CG/GAD de fecha 23.05.2023, la Contraloría General de la República señala que, a fin realizar el Concurso Público de Méritos y la contratación de las Sociedades de Auditoría para la realización de la auditoría financiera gubernamental en la entidad; solicita la transferencia de recursos: - Periodo 2023 S/ 95,457.00 (Transferencia financiera 100% Retribución económica (incluye IGV)) - Periodo 2024 S/ 95,457.00 (Transferencia financiera 100% Retribución económica (incluye IGV)) y S/ 9.708.00 (Depósito en Cuenta de la CGR 0000-282758 Banco de la Nación, por derecho por designación periodos 2023 y 2024);

Que, mediante Oficio N° 1249-2023-OCPL-UNFV de fecha 07.06.2023, la Jefa de la Oficina de Planificación, señala que, en relación a la disponibilidad presupuestal, se observa que la citada Unidad Orgánica en el Presupuesto Institucional 2023, tiene previsto la Actividad Operativa CO503 – AOI00010200011 – "Actividades Administrativas que apoyan el desarrollo de las actividades académicas, Meta – Actividad Presupuestal 0023 – 5000006 – Acciones de control y auditoría, Específica de gasto N° 24.13.11 – A otras unidades del Gobierno Nacional, ítem 0944 – Pago por





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

RESOLUCIÓN R. N° 2069 -2023-UNFV

auditoría, con un importe total de S/168,136.00 (Ciento sesenta y ocho mil ciento treinta y seis y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, a la cual podría afectarse el gasto requerido;

Que, mediante Oficio N° 1499-2023-OCPL-UNFV de fecha 30.06.2023, la Jefa de la Oficina de Planificación, señala que, con la finalidad de atender la Transferencia a la Contraloría General de la República, por concepto de Derecho por Designación, por un importe total de S/ 9,708.00 soles, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y habilitado al clasificador de gasto "2.3. 2 7.13 98 Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas Jurídicas". Al respecto informamos que se ha procedido con la modificación presupuestaria, para lo cual se está adjuntando la NMP N° 0303, por lo que ya se cuenta con el marco presupuestal correspondiente. Por otro lado, se informa que, el presupuesto para el año 2024 para el concepto de Pago de Auditoría asciende a S/ 161,543.00 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en el clasificador de gasto "24.13.11 A Otras Unidades de Gobiernos Nacional" y S/ 40,000.00 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el clasificador de gasto "23.27.139 Servicios de Auditorías";

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en los Oficios 1249 y 1499-2023-OP-OCPL-UNFV de fecha 07.06.2023 y 30.06.2023, respectivamente; a lo señalado por la Dirección General de Administración en el Oficio N° 602-2023-DIGA-UNFV de fecha 05.07.2023, a lo dispuesto por la señora Rectora en el Proveído N° 2963-2023-R-UNFV de fecha 10.07.2023; y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar una transferencia financiera del Pliego de la Universidad Nacional Federico Villarreal al Pliego de la Contraloría General de la República por la suma de S/ 95,457.00 (Noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100 soles), para la contratación de la sociedad de auditoría correspondiente al periodo auditado 2023, por la fuente de financiamiento de Recurso Ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar el pago de S/ 9,708.00 (Nueve mil setecientos ocho con 00/100 soles), a favor de la Contraloría General de la República, por derecho por designación de los periodos 2023 y 2024; por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal Institucional de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO.- La Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA

JAZ

NT-35323



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL